

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 7 MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 09.03.2021

**DOÑA NEREIDA BETANCOR DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 09.03.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto 7.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SUMINISTRO DE OLIVOS, CÍTRICOS, FRUTALES DE HUESO Y PEPITA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0001/21 (EXPTE. TAO 2020/00003395B). APERTURA SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSANBE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894; VIVEROS SEVILLA, S.A. con CIF A41022534 y CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., con CIF B35548551**, a continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

Siendo las ofertas

LOTE 1: ARBOLES (CITRICOS Y OLIVOS)

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC
VIVEROS SEVILLA S.A.	45.949,19€
CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A.	41.643,60€

LOTE 2: FRUTALES DE HUESO Y PEPITA

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC
ARBOLES FRUTALES ORERO S.L.	9.329,33€
CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A.	9.344,16€

La mesa advierte en relación a la oferta presentada por la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894, para el lote nº 2, que se ha detectado error en la transcripción del tipo de

gravamen IGIC del 0,16%, si bien, la citada empresa hace el cálculo con el tipo de IGIC del 3%, 271,73€.

A continuación, la mesa realiza los cálculos y resulta que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada, resultando que la oferta más ventajosa para la administración corresponde a la empresa CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., para el LOTE 1 y a la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L., para el LOTE 2.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, efectuar las siguientes propuestas:

1.- Adjudicar a favor de la empresa CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., con CIF B35548551, el lote nº 1: árboles (cítricos y olivos) del contrato de suministro de olivos, cítricos, frutales de hueso y pepita, dividido en dos lotes, por un precio de 41.643,60€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.212,92€.

2.- Adjudicar a favor de la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894, el lote nº 2: frutales de hueso y pepita del contrato de suministro de olivos, cítricos, frutales de hueso y pepita, dividido en dos lotes, por un precio de 9.329,33€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 271,73€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificados (ROLECE) de la empresa CENTRO JARDINERIA LA LAJITA S.A., con CIF B35548551 y se comprueba que consta la redacción del objeto social y bastanteo de poderes.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del PCAP; b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) Certificado de carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria para contratar con el Sector Público.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificados (ROLECE) de la empresa ARBOLES FRUTALES ORERO S.L. con CIF B41236894 y se comprueba que consta la redacción del objeto social y bastanteo de poderes.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) Documentación acreditativa de la solvencia económica o

financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del PCAP; b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) Certificado de carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria para contratar con el Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación